La Delegación del Gubierno en el Canal de Isabel II, conautorización del Consejo de Ministros, saca a subasta la eje- | principales características son las siguientes:

cución de las obras comprendidas en el «Proyecto del canal forme a lo acordado por el Consejo de Administración, previa del Atazar, segunda seccións, dividida en siete grupos, y cuyas

Grupos de obras	Designación	Longitud	Clase de obra	Plazo de ejecución — Años		Presupuesto total de contrata
				Camino	Resto	Pesetas
A .	Trozo 1.º	2.404,52 190,55 623,50 287,18	Sifon Torrelaguna. Sifon Aldehuela. Sifon Guadalix. Sifon Parrilla. Toma. depósito, caminos.		,	,
B C D E F	Trozo 2.º Trozo 3.º Trozo 4.º Trozo 5.º Lineas eléctricas Casillas guardas	3.505.75 9.658,44 9.853.61 9.569.09 10.884,60 44.500.00 55.000.00	Canal y camino	1 1 1 1 1 1	3 3 3 3 3	246.349.131.25 164.632.591.52 211.443.361,41 199.963.867.03 488.366.912.08 15.587.449.24 4.597.116,33
			•	Total		1.321.940.428,86

Para cada grupo se admitirán proposiciones independientes, que deberán ser consideradas como obras diferentes en cuanto a documentación y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones particulares y economicas y de bases. No obstante, una misma Empresa podrá presentar proposiciones simultaneamente para uno, varios o todos estos grupos. Asimismo se admitirán proposiciones suscritas por dos o más Empresas solidaria y mancomunadamente para uno, varios o todos estos grupos de la obra.

Las fianzas provisionales para tomar parte en cada uno de estos trozos son las siguientes:

Grupo A.—Trozo 1.º Grupo B.—Trozo 2.º Grupo C.—Trozo 3.º Grupo D.—Trozo 4.º Grupo E.—Trozo 5.º Grupo F.—Lineas eléctrica y telefónica Grupo G.—Casillas para Guardas	3.292.651,83 4.228.867,22 3.819.277,34 9.767.338,24 311.748,98

Estas fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletin Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Las proposiciones se admitiran en la Secretaria General de este Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto al público todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, durante dicho piazo, en la Secretaria de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará en el salón de Consejos del Canal de Isabel II al dia siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas y en la forma prevista en la base quinta

La subasta será resuelta por el Ministerio de Obras Públicas. previa la tramitación reglamentaria prevista en las bases.

Modelo de proposición

		., provincia de		
to de identidad	número	, expedido en	de	., o carnet
de contratista	d'a	domiciliado e	n rol	la da

número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente al grupo del canal del Atazar, sección segunda, con lon-gitud de kilómetros; clase de obra.; presupuesto, pesetas, y flanza provisional pesetas, se compromete a ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto aprobado por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961, por la cantidad de pesetas (aqui, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de (1), de acuerdo con el pliego de bases y de condiciones generales y particulares de la subasta. y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, genera-les, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras. (Se advierte que será desechada toda proposición en que se añada alguna cláusula o salvedad.)

(Fecha y firma del proponente.) -3.345.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Delegado del Gobierno, Car-

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia pública subasta de la enajenación de las parcelas que se citan

Padecido error de copia en la inserción de la citada disposión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1962, página 10451, se rectifica en el sentido de que en la segunda columna, tercera linea, dice: «Parcela número 25-AE-1.—Situada dentro de la manzana», y debe decir: «Parcela número 25-AE-2.—Situada dentro de la man-

⁽¹⁾ Para los grupos A. B. C. D y E. de tres años, comprometiendose a tener las obras en condiciones de que pueda pasar el agua para el abastecimiento de Madrid en el plazo máximo de dos años y medio, quedando los seis meses restantes para ultimar las obras exteriores del Canal, y a tener terminados los caminos de servicio en el primer año de plazo. Para los grupos F y G, de un año.